

La distinción de la calidad

Distinción: Conocer la diferencia

Calidad: Conjunto de atributos de un producto o servicios que satisfacen al usuario

**Satisfacción
consumidor**

Aspectos materiales: Relacionados con la producción y sus costes.

Aspectos emocionales: Producidos por impresiones de los sentidos, ideas o recuerdos que afectan al estado de ánimo.

Calidad

**Valor del
producto**

*"Yo vendo emoción,
los demás que vendan comida"*

F. Adriá

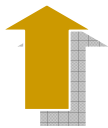
Todos

Normas obligatorias

Condiciones sanitarias (R.D.)
Normas de Calidad



Producción



Control administrativo

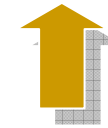
Algunos

Además Normas voluntarias

Pliego de condiciones del producto



Producción



Control externo y certificación

Marca:

- Señal que se hace para distinguir algo de otro similar.
- Signo susceptible de representación gráfica que sirve para distinguir en el mercado un producto o servicio de otros. Otorga al titular derecho exclusivo de uso. (Ley de Marcas)

Funciones

**Signos
distintivos**

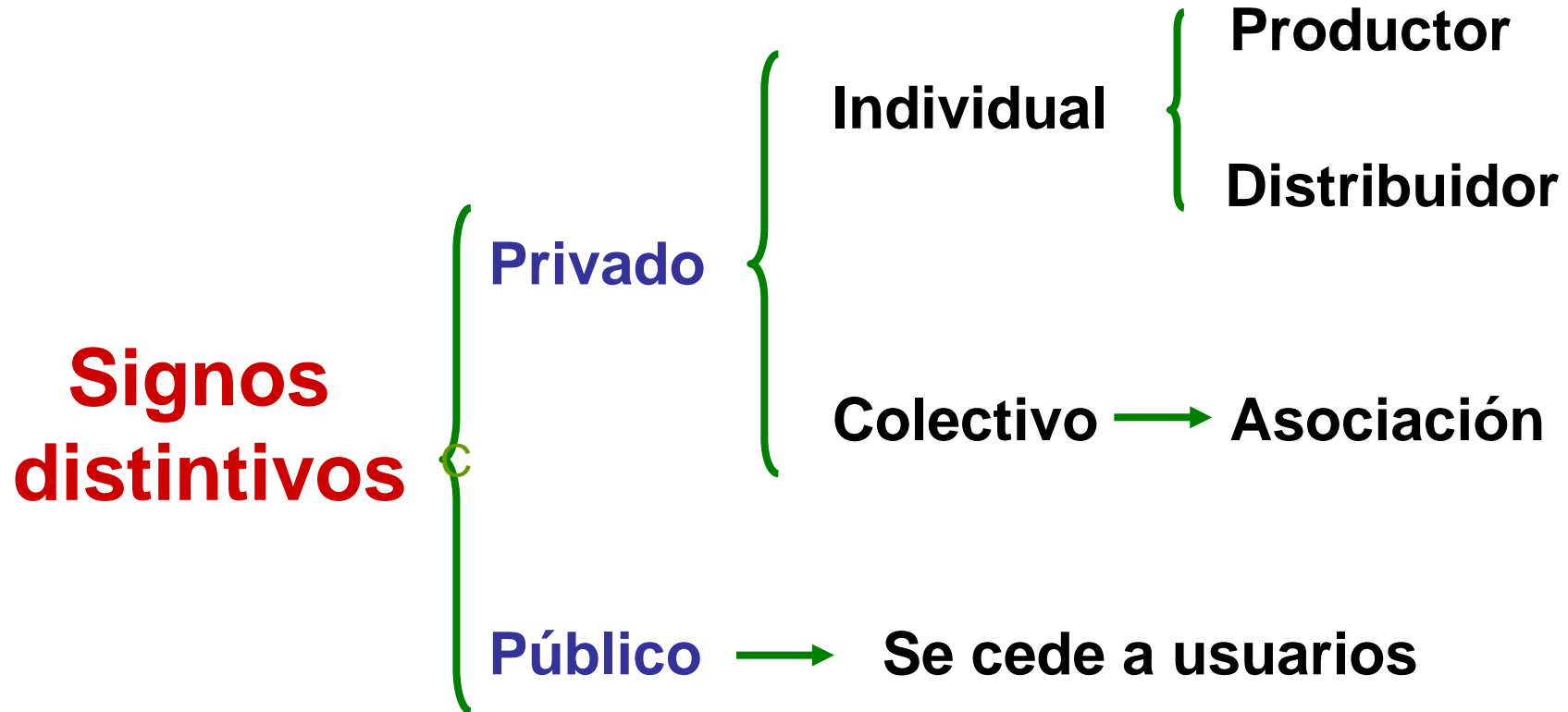
Información: Permite distinguir

Protección:

Productores – Derechos

Consumidores - Falsedad

Titularidad

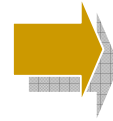


Fines (Crear valor)

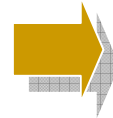
- **Marca comercial:** Distinción y exclusividad
 - **Marca de garantía:** Garantizar ciertos requisitos
 - **ETG (UE):** Composición tradicional o modo elaboración
 - **DOP e IGP (UE):** Calidad o reputación por influencia del medio geográfico
 - **Agricultura Ecológica (UE) y Producción Integrada:** Método producción respetuoso con Medio Ambiente.
- Producto
- Proceso

Ejemplos

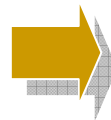
Marca individual del productor



Marca individual del distribuidor

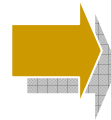


Marca colectiva de una asociación

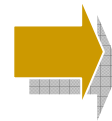


Ejemplos

Marca de garantía de calidad de un producto

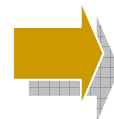


Marca de garantía de un proceso productivo



Ejemplos

Marca de garantía de un sistema productivo artesanal



Distintivos de sistemas productivos respetuosos con el Medio Ambiente

Agr. Ecológica



Prod. Integrada



Ejemplos

Especialidad Tradicional Garantizada (ETG)



**El medio geográfico
causante de las
características o reputación
de los productos**

D.O.P.



I.G.P.

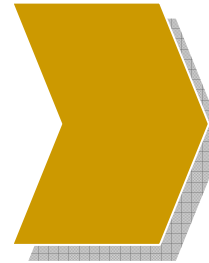


Fin de la presentación

Artesanal

Pequeñas
producciones

Controladas por un
artesano



Productos
individualizados

Características
diferenciales

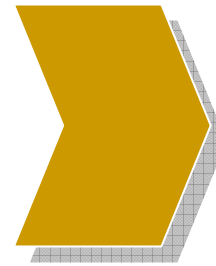
Heterogeneidad

Ecológico

No uso de productos químicos de síntesis

Respetar ciclos naturales

No sobreexplotación recursos naturales



Preservar medio ambiente

Producir alimentos con sus propiedades naturales

Arreglo de Lisboa 1958 (UPPI)

Protección internacional de las Denominaciones de Origen

*“Se entiende por Denominación de Origen en el sentido del presente Arreglo, la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto del mismo y cuya calidad o **características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendiendo los factores naturales y los factores humanos**”*

En resumen ...

Imitaciones

D. O.

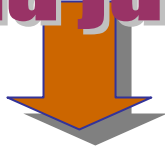
Tipicidad

En el fondo ...

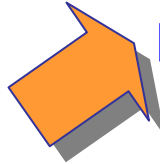


Cómo se protege la D. O.

Sistema jurídico



**Derecho de propiedad
intelectual**



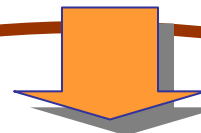
La originalidad creativa es propiedad del autor



La tipicidad es propiedad del medio geográfico del territorio (los productores son usuarios)



La tipicidad de la D.O. es como la originalidad creativa : Un bien inmaterial



Los poderes públicos asumen la tutela haciendo prevalecer los intereses colectivos

Normas sobre el aseguramiento de la calidad de los sistemas productivos certificadas por AENOR, etc.:

- ISO 9.000 – Sistema gestión continua de la calidad
- ISO 14.000 – Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 18.000 - Sistema de Prevención de Riesgos Laborales

Artesanía alimentaria.- La actividad de elaboración, manipulación y transformación de alimentos que, cumpliendo los requisitos que establece la normativa general correspondiente, están sujetos a unas condiciones durante todo su proceso productivo que garantizan al consumidor un producto final individualizado y con características diferenciales, obtenido gracias a las pequeñas producciones controladas por la intervención personal del artesano.

Marcas de calidad.- Marcas comerciales con uso condicionado a la calidad definida previamente.

Agricultura ecológica.- Compendio de técnicas agrarias que excluye normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales.(R (CE) 834/2007).

Producción integrada.- Sistemas agrícolas de obtención de vegetales que utilizan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control, y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema.

D.O.P./I.G.P.- El nombre de una región, de un lugar determinado o, en casos excepcionales, de un país, que sirve para designar un producto agrícola o un producto alimenticio, originario de dicha región, de dicho lugar determinado o de dicho país,

cuya calidad o características se deban fundamental o exclusivamente al medio geográfico con sus factores naturales y humanos, y cuya producción, transformación y elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada (DOP)

que posea una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda atribuirse a dicho origen geográfico, y cuya producción, transformación o elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada (IGP). R (CE) 510/2006

Especialidad Tradicional Garantizada: Producto obtenido siguiendo un método tradicional sin vinculación territorial